

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, martes 26 de febrero de 2019

Edición N° 20.452



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 234 del 15/02/2019 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA 9° EDICIÓN DE LOS "PREMIOS MUJER".	7
N° 236 del 15/02/2019 – M.P.T.y D.S. – OTORGA A LA EMPRESA "PRESIDENT PETROLEUM S.A.", LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL PRIMER PERÍODO EXPLORATORIO DEL ÁREA "MATORRAS".	7
N° 237 del 15/02/2019 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL EMPRENDIMIENTO DENOMINADO "TRUCHAS DE PULARES" EN EL PARAJE PULARES, DEPARTAMENTO CHICOANA.	9
N° 241 del 15/02/2019 – M.P.T.y D.S. – OTORGA A LA EMPRESA "PRESIDENT PETROLEUM S.A.", LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL PRIMER PERÍODO EXPLORATORIO DEL ÁREA "OCULTAR".	10
N° 243 del 15/02/2019 – S.G.G. – APRUEBA DISPOSICIÓN N° 000001/19 DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIOS. COMUNIDAD EDUCATIVA ESCUELA N° 4712 DE MISIÓN DE LA PAZ Y OTROS. (VER ANEXO)	11
N° 245 del 18/02/2019 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA ESC. DOLLI ISABEL NAKHLE, AL CARGO DE ESCRIBANA ADJUNTA DE LA ESCRIBANÍA DE GOBIERNO.	12
N° 246 del 18/02/2019 – S.G.G. – DESIGNA A LA ESC. MARÍA JULIETA ELÍAS, EN EL CARGO DE ESCRIBANA ADJUNTA DE LA ESCRIBANÍA DE GOBIERNO.	13
N° 247 del 18/02/2019 – S.G.G. – TRANSFIERE BIENES MUEBLES EN DESUSO EN CARÁCTER DE DONACIÓN, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CENTRO OESTE SUDAMERICANO SOL –CEOS SOL.	13

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 235 del 15/02/2019 – M.S. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD DEL SARG. HÉCTOR ATENCIO JUÁREZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	14
N° 238 del 15/02/2019 – M.S. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. CABO CELIA LUCIA HERRERA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	15
N° 239 del 15/02/2019 – M.P.T.y D.S. – CONCESIÓN DE USO DE AGUA PÚBLICA. MATRICULA N° 14.146 DEL DEPARTAMENTO ORAN. SRA. MARÍA ESTELA VEGA. RÍO COLORADO.	16
N° 240 del 15/02/2019 – M.S. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. CABO DANA ANDREA SULETA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	16
N° 242 del 15/02/2019 – M.S. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. AGENTE MARIANA ELISABETH QUIPILDOR. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	17
N° 244 del 15/02/2019 – M.S. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. SUB COMISARIO NORMA MARIA DEL VALLE REYES. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	17

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 176 del 19/02/2019 – S.G.G. – APRUEBA ADENDAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. BOSCO, JULIO CÉSAR Y OTROS. (VER ANEXO)	18
N° 177 del 22/02/2019 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BRAVO, RUBÉN DARÍO Y OTROS. (VER ANEXO)	19
N° 178 del 22/02/2019 – M.E.C.y T. – DESIGNA AL SR. GUSTAVO ESTEBAN FARFÁN. SECRETARIO INTERINO. ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DE PROSECRETARIO INTERINO.	20
N° 182 del 22/02/2019 – M.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. ABERAZTAIN, GERARDO ALEXIS Y OTROS. (VER ANEXO)	21
N° 183 del 22/02/2019 – M.C.T.y D. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. ORTIZ, MIRTA ESTER Y OTROS.	22
N° 184 del 22/02/2019 – M.C.T.y D. – DESIGNA A LA MTRA. MARÍA INÉS RIVEROS HIDALGO, COMO DIRECTOR ARTÍSTICO DEL BALLET DE LA PROVINCIA DE SALTA.	24
N° 186 del 22/02/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GONZÁLEZ, CARLOS DAVID Y OTROS. (VER ANEXO)	25

N° 187 del 22/02/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. LÓPEZ, ANAHÍ LORENA Y OTROS. (VER ANEXO)	25
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 179 del 22/02/2019 – M.P.I. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. VALERIA NATALIA FERNÁNDEZ.	26
N° 180 del 22/02/2019 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ROXANA CIERI SOTO.	27
N° 181 del 22/02/2019 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA ROSANA PASTRANA.	27
N° 185 del 22/02/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. MATÍAS MAXIMILIANO IBAÑA Y OTROS.	28
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 130 D del 15/02/2019 – S.G.G. – CARTA DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA DE GOBIERNO. (VER ANEXO)	28
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 129 D del 15/02/2019 – M.P.I. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SR. FERNANDO ALFREDO BURGOS. BENEFICIO JUBILATORIO.	29
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 19/2019	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 20/2019	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 13/19	31
CONCURSOS DE PRECIOS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 06/2019	31
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 06/2019	32
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 07/2019	33
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 24/19	33
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-227505/2012-0/3	34
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-179036/2018-0/2	34
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
M.P.T. Y D.S. PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA – EXPTE. N° 034-147257/18 – SALTA	35
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
DIR. GRAL. UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – BELEN Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – EXPTE. N° 0110011-195291/2015-0 Y OTROS	36
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
ORTÍZ GONZÁLEZ, ENRIQUE OMAR – CAUSA N° JUI 149393/18	39
SUCESORIOS	
SALADO, OSVALDO ENRIQUE – EXPTE. N° 638571/18	39
MARIANI, MARIA ANGELICA; MOYANO, LUIS ARMANDO – EXPTE. N° 600.633/17.	40
QUIROGA, ANTONIA ADELA Y JAUREGUI, FELIX WALTER – EXPTE. N° 637223/18	40

FONTENEZ, MIGUEL ÁNGEL; ESCOBAR, ERMINDA NORA – EXPTE. N° 1-594902/17	41
RUIZ, FRANCISCO JOSÉ – EXPTE. N° 647.568/18	41
REMATES JUDICIALES	
POR FEDERICO W. ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° 36.993/15	41
POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 17.326/14	42
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CHOQUE, JULIO Y OTROS C. GONZA, BONIFACIO – EXPTE. N° 612.295/17	43
EDICTOS DE QUIEBRAS	
GUYMAS TORNERO, JOSÉ DANIEL P/ QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP- 651700/18	44
ZERPA, GUSTAVO ADOLFO POR CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) EXPTE N° 22536/13	44
PLANTA GUEMES S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE) – HOY QUIEBRA EXPTE. N° EXP 333958/10	45
EDICTOS JUDICIALES	
AGUIRRE, FERNANDO LUCERO VALENTÍN – EXPTE. N° 1-589.691/17	45
BRUNO, ANA MARÍA VS. PROVINCIA DE SALTA (M.S.P.) – EXPTE. N° 3.194/05	46
CARDOZO, RICARDO RAMON VS. IBARRA, NORMA BEATRIZ, DE BAIROS MOURA, EDUARDO – EXPTE. N° 620942/18	46
ACOSTA LUIS ALBERTO; ACOSTA EMILIO NICOLAS C/DURAN RAUL ORLANDO Y OTROS – EXPTE. N° 569.680/16	47
MEDINA, CAMILA FLORENCIA – MEDINA, FABIO JUSTO C/ORTIZ DURAN, VICTOR – EXPTE. N° 615.161/17	47
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
TRANQUERAS ABIERTAS SAS.	49
SANTA MARÍA DE LOS CERRILLOS S.R.L.	49
TRIP SAS	51
AVISOS COMERCIALES	
SANATORIO EL CARMEN S.A.	52
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB ATLÉTICO EL CARMEN LIZOITE- SANTA VICTORIA OESTE	54
CLUB FERROCARRIL BELGRANO – EL QUEBRACHAL- ANTA	54
BIBLIOTECA POPULAR JUAN CARLOS DÁVALOS.	54
SOCIAL DEPORTIVO CULTURAL U.N.SA.	55
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 25/02/2019	56
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 25/02/2019	56

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 15 de Febrero de 2019

DECRETO N° 234

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226-30427/2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la 9° Edición de los “Premios Mujer”, a realizarse en la ciudad de Salta, el día 9 de marzo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento, organizado por la Fundación Padre Ernesto Martearena, realizará la entrega de dichos premios, en el marco del Día Internacional de la Mujer, a fin de brindar un reconocimiento a la trayectoria de mujeres destacadas en diferentes actividades de nuestra sociedad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la 9° Edición de los “Premios Mujer”, a realizarse en la ciudad de Salta, el día 9 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030199

SALTA, 15 de Febrero de 2019

DECRETO N° 236

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 302-278771/2014-0 y Agregados

VISTO la solicitud efectuada por la empresa “President Petroleum S.A.”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa requirió la extensión del plazo del primer período de exploración del área hidrocarburífera “Matorras”;

Que el vencimiento de dicho período de exploración operó el día 4 de septiembre del año 2018, de acuerdo al plazo que fuera otorgado por Decreto N° 1145/2.017;

Que del informe técnico de la Dirección General de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, se tomó conocimiento que “President Petroleum S.A.” ha realizado importantes trabajos de exploración en el área hidrocarburífera; como así también que dicha empresa presentó un cronograma de tareas para los trabajos pendientes de ejecución;

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

Que la mencionada Dirección recomienda otorgar una extensión por el término de dieciocho (18) meses; y, además, adicionar cuarenta (40) Unidades de Trabajo a las ya comprometidas por “President Petroleum S.A.”, durante el Primer Período Exploratorio, como así también incrementar cinco (5) Unidades de Trabajo destinadas al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Energía;

Que, conforme lo expresa el Programa Administrativo Contable de dicha Secretaría, “President Petroleum S.A.” cumple con los requisitos de solvencia patrimonial, económica y financiera exigida por la Resolución N° 193/2.003 de la Secretaría de Energía de Nación, para hacer frente a su operatoria normal y cumplir con sus compromisos; como así también, que la misma cuenta con las correspondientes renovaciones anuales en el Registro de Empresas productoras de Petróleo, Gas y de su Industrialización de la Provincia;

Que el citado Programa indica que resulta pertinente que la permisionaria presente una nueva póliza, descontando del monto de su garantía de caución el valor de U\$S 920.000 (dólares estadounidenses: novecientos veinte mil), considerando los trabajos realizados y las unidades adicionadas mediante Decreto Provincial N° 1145/2.017, y las que se adicionaran a esta extensión; la Garantía del área debería quedar en un monto de u\$S 1.268.000 (dólares estadounidenses: un millón doscientos sesenta y ocho mil) correspondiente a 223,60 Unidades de Trabajo;

Que el Área Hidrocarburífera “Matorras” fue adjudicada mediante Decreto Provincial N° 2491/2.012 a las empresas “Tripetrol Petroleum S.A.”, Petrolera San José S.R.L. y “President Petroleum S.A.”;

Que la Resolución de la Secretaría de Energía N° 11/2.015, ratificada por Decreto Provincial N° 2172/2.015, autorizó a las empresas Tripetrol Petroleum S.A. y Petrolera San José S.R.L., en su carácter de titulares del 25% (veinticinco por ciento) cada una, del permiso de exploración del Área Hidrocarburífera “Matorras”, a ceder el 100% (cien por ciento) de su participación a favor de “President Petroleum S.A.”;

Que, actualmente, la única titular del permiso de exploración del Área Hidrocarburífera “Matorras” es la empresa “President Petroleum S.A.”;

Que es política de la Provincia de Salta promover la exploración y la explotación hidrocarburífera dentro del territorio provincial, llevando adelante medidas de acción positiva tendientes a reactivar la actividad del sector, garantizando el desarrollo económico con equidad social y generando empleo, entre otros objetivos;

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 98 inciso b) de la Ley Nacional N° 17.319, es facultad privativa del Poder Ejecutivo otorgar la extensión solicitada;

Que la Dirección General de Hidrocarburos, los Programas Administrativo Contable y Jurídico de la Secretaría de Energía, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la debida intervención que les compete;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por las normas legales mencionadas;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Artículo 1º: Otórguese a la empresa “President Petroleum S.A.”, la extensión del plazo del primer período exploratorio del área “Matorras”, situada en la Provincia de Salta, por el término de dieciocho (18) meses contados a partir de su vencimiento, de acuerdo al Decreto N° 1145/2.017.

Artículo 2º: Dispónese que “President Petroleum S.A.” deberá adicionar cuarenta (40) Unidades de Trabajo a las ya comprometidas durante el Primer Período Exploratorio, como así también incrementar cinco (5) Unidades de Trabajo destinadas al fortalecimiento

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

institucional de la Secretaría de Energía.

Artículo 3°: Establécese que “President Petroleum S.A.” deberá presentar en el plazo de treinta (30) días de dictado el presente acto, una nueva póliza por 223,60 Unidades de Trabajo equivalente a 1.268.000(dólares estadounidenses: un millón doscientos sesenta y ocho mil); en concepto de garantía de unidades de trabajo pendientes, a plena satisfacción de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Pinal – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030201

SALTA, 15 de Febrero de 2019

DECRETO N° 237

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 136-291383/2018-0.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita se declare de Interés Provincial el criadero de truchas denominado “Truchas de Pulares”, ubicado en el Paraje Pulares, Departamento Chicoana, Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado emprendimiento contribuye a la dieta alimentaria de los habitantes con recursos limitados de la región semiárida centro-oeste de la Provincia de Salta, atento a que desde el año 2.013 dona alevines de truchas a habitantes de distintos parajes de la Quebrada de Escoipe y del Valle Calchaquí Sur, brindándoles asimismo, asesoramiento previo en la construcción de las instalaciones necesarias para la conservación y reproducción de las crías de truchas;

Que el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a través de la Secretaría de Asuntos Agrarios y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estima conveniente declarar de Interés Provincial el citado emprendimiento;

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial, alentar este tipo de iniciativas destinadas al desarrollo y promoción de pequeñas empresas familiares;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Provincial el emprendimiento denominado “Truchas de Pulares”, ubicados en el Paraje Pulares, Departamento Chicoana, Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

SALTA, 15 de Febrero de 2019

DECRETO N° 241

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 302-278858/2014-0 y Agregados

VISTO la solicitud efectuada por la empresa “President Petroleum S.A.”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa requirió la extensión del plazo del primer período de exploración del área hidrocarburífera “Ocultar”;

Que el vencimiento de dicho período de exploración operó el día 4 de septiembre de 2018, de acuerdo al plazo que fuera otorgado por Decreto N° 1147/17;

Que del informe técnico de la Dirección General de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, se tomó conocimiento que “President Petroleum S.A.” ha realizado importantes trabajos de exploración en el área hidrocarburífera; como así también que, dicha empresa presentó un cronograma de tareas para los trabajos pendientes de ejecución;

Que la mencionada Dirección recomienda otorgar una extensión por el término de dieciocho (18) meses; y, además, adicionar cuarenta (40) Unidades de Trabajo a las ya comprometidas por President Petroleum S.A., durante el Primer Período Exploratorio, como así también incrementar cinco (5) Unidades de Trabajo destinadas al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Energía;

Que, conforme lo expresa el Programa Administrativo Contable de dicha Secretaría, “President Petroleum S.A.” cumple con los requisitos de solvencia patrimonial, económica y financiera exigida por la Resolución N° 193 de la Secretaría de Energía de Nación, para hacer frente a su operatoria normal y cumplir con sus compromisos; como así también, que la misma cuenta con las correspondientes renovaciones anuales en el Registro de Empresas productoras de Petróleo, Gas y de su Industrialización de la Provincia;

Que el citado Programa indica que resulta pertinente que la permisionaria presente una nueva póliza, descontando del monto de su garantía de caución el valor de U\$S 511.500 (dólares estadounidenses: quinientos once mil quinientos), considerandos los trabajos realizados y las unidades adicionadas mediante Decreto Provincial N° 1147/17, y las que se adicionaran a esta prórroga; la Garantía del área debería quedar en un monto de u \$s 1.641.000 (dólares estadounidenses: un millón seiscientos cuarenta y un mil) correspondiente a 298,20 unidades de trabajo;

Que el Área Hidrocarburífera “Ocultar” fue adjudicada mediante Decreto Provincial N° 2495/12 a las empresas Tripetrol Petroleum S.A., Petrolera San José S.R.L. y President Petroleum S.A.;

Que la Resolución de la Secretaría de Energía N° 10/15, ratificada por Decreto Provincial N° 2170/15, autorizó a las empresas Tripetrol Petroleum S.A. y Petrolera San José S.R.L., en su carácter de titulares del 25% (veinticinco por ciento) cada una, del permiso de exploración del Área Hidrocarburífera “Ocultar”, a ceder el 100% (cien por ciento) de su participación a favor de President Petroleum S.A.;

Que, actualmente, la única titular del permiso de exploración del Área Hidrocarburífera “Ocultar” es la empresa President Petroleum S.A.;

Que es política de la Provincia de Salta promover la exploración y la explotación hidrocarburífera dentro del territorio provincial, llevando adelante medidas de acción positiva tendientes a reactivar la actividad del sector, garantizando el desarrollo económico

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

con equidad social y generando empleo, entre otros objetivos;

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 98 inciso b) de la Ley Nacional N° 17.319, es facultad privativa del Poder Ejecutivo otorgar la prórroga solicitada;

Que la Dirección General de Hidrocarburos, los Programas Administrativo Contable y Jurídico de la Secretaría de Energía, y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la debida intervención que les compete;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por las normas legales mencionadas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórguese a la empresa “President Petroleum S.A.”, la extensión del plazo del primer período exploratorio del área “Ocultar”, situada en la Provincia de Salta, por el término de dieciocho (18) meses contados a partir de su vencimiento, de acuerdo al Decreto N° 1147/17.

ARTÍCULO 2°: Dispónese que “President Petroleum S.A.” deberá adicionar cuarenta (40) Unidades de Trabajo a las ya comprometidas durante el Primer Período Exploratorio, como así también incrementar cinco (5) Unidades de Trabajo destinadas al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Energía.

ARTÍCULO 3°: Establécese que “President Petroleum S.A.” deberá presentar en el plazo de treinta (30) días de dictado el presente acto, una nueva de póliza por 298,20 Unidades de Trabajo equivalente a u\$s 1.641.000 (dólares estadounidenses: un millón seiscientos cuarenta y un mil); en concepto de garantía de unidades de trabajo pendientes, a plena satisfacción de la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Pinal – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030206

SALTA, 15 de Febrero de 2019

DECRETO N° 243

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-163841/2017 y agregados.-

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 000001/19; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 2947/18 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuentas de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6583 y sus modificatorias y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Disposición N° 000001/19 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030208

SALTA, 18 de Febrero de 2019

DECRETO N° 245

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por la Esc. Dolli Isabel Nakhle al cargo de Escribana Adjunta de la Escribanía de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional fue designada mediante Decreto N° 220/2015, con carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144, inciso 7°, de la Constitución Provincial, y el artículo 3° de la Ley N° 8.053,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 18 de febrero de 2019, la renuncia de la Esc. Dolli Isabel Nakhle, D.N.I. N° 23.749.205, al cargo de Escribana Adjunta de la Escribanía de Gobierno, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030210

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

SALTA, 18 de Febrero de 2019

DECRETO N° 246

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Escribana Adjunta de la Escribanía de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Esc. María Julieta Elías para el desempeño del cargo antes mencionado, con carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144, inciso 7°, de la Constitución Provincial, y el artículo 3° de la Ley N° 8.053,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Esc. María Julieta Elías, D.N.I. N° 35.044.219, en el cargo de Escribana Adjunta de la Escribanía de Gobierno, con una remuneración de Director, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente, Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030211

SALTA, 18 de Febrero de 2019

DECRETO N° 247

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226-113526/2017-0.-

VISTO el expediente de la referencia, mediante el cual la Fundación Centro Oeste Sudamericano Sol –CEOS SOL–, solicita la transferencia de bienes muebles en desuso; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 29/18 de la Coordinación del Parque Automotor se declaró en condición de desuso los automóviles identificados con las matrículas N° GGP604, RNX283, BHW292, RRC783 y CYP214, todos ellos de propiedad de la Provincia;

Que la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, organismo técnico y actuante en materia patrimonial manifiesta que se encuentran cumplidos los requisitos de forma exigidos por la normativa de aplicación para efectuar la transferencia correspondiente en el marco de lo dispuesto por los Decretos N° 1407/06 y 233/14 y el artículo 58 de la Ley N° 705/57;

Que el citado artículo textualmente establece que “Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda del diez por

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.”;

Que la Contaduría General de la Provincia y la Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención de su competencia sin formular observaciones;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase en carácter de donación, a favor de la Fundación Centro Oeste Sudamericano Sol –CEOS SOL–, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia y en virtud de lo expuesto en el considerando del presente, los bienes que se detallan a continuación:

Cant.	Descripción	Dominio
01	ISUZU TROOPER	CYP 214
01	FORD F-100	RRC783
01	ISUZU PICK UP	RNX283
01	LAND ROVER DISCOVERY 2.5 TDI	BHW292
01	MITSUBISHI L200 2.5 OUTDOOR M/T	GGP604

ARTÍCULO 2º.- Dese intervención a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030212

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 15 de Febrero de 2019

DECRETO N° 235

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-275.588/2.018 y adjuntos.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Sargento de la Policía de la Provincia de Salta HECTOR ATENCIO JUÁREZ, Clase 1.985, DNI. N° 31.831.035, Legajo Personal N° 18.365 –Cuerpo Seguridad– Escalafón General– con encuadre en la causal prevista en el Artículo 10º inc. h) de la Ley N° 5.519 – Suplementaria de Retiros Policiales–, Artículo 65º inc. b) apartado 1) de la Ley N° 6.719 –Jubilaciones y

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

Pensiones de la Provincia de Salta– y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, éste deberá hacer uso de las licencias Anuales Reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.– Déjase aclarado que el Sargento de la Policía de la Provincia de Salta HECTOR ATENCIO JUAREZ, Clase 1.985, DNI. N° 31.831.035, Legajo Personal N° 18.365 cuyo pase a retiro obligatorio se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTICULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030200

SALTA, 15 de Febrero de 2019

DECRETO N° 238

MINISTERIO DE SEGURIDAD.–

Expedientes N° 44–124.852/2.015 y 305–267.668/2.017 y adjuntos.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Cabo de la Policía de la Provincia de Salta CELIA LUCIA HERRERA, Clase 1.979, DNI. N° 27.102.945, Legajo Personal N° 15.376 –Cuerpo Seguridad– Escalafón General– con encuadre en la causal prevista en el Artículo 10° inc. h) de la Ley N° 5.519–Suplementaria de Retiros Policiales–, Artículo 65° inc. b) apartado 1) de la Ley N° 6.719 –Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta– y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.–

ARTICULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, ésta deberá hacer uso de las licencias Anuales Reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.–

ARTICULO 3°.– Déjase aclarado que la señora CELIA LUCIA HERRERA, DNI. N° 27.102.945, cuyo pase a retiro obligatorio se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.–

ARTICULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2019

SALTA, 15 de Febrero de 2019

DECRETO N° 239

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 034-158413/2013-0 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otorgase concesión de uso de agua pública, a favor del catastro identificado con la Matricula N° 14.146 del Departamento Oran, propiedad de la señora María Estela Vega, D.N.I. N° 24.050.436, para irrigar una superficie de 10,000 has., con una dotación de 5,25 lts./seg., como máximo de ejercicio eventual, con aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha y conducidos por canal El Potrero perteneciente al CUSH Río Colorado y por hijuela comunera hasta la propiedad. Los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a lo dispuesto por los artículos 47 y 69 del Código de Aguas, Ley N° 7.017 y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Pinal – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2019

OP N°: SA100030204

SALTA, 15 de Febrero de 2019

DECRETO N° 240

MINISTERIO DE SEGURIDAD.–

Expediente N° 44-259.036/2.018 y adjuntos.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.– Disponer el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Cabo de la Policía de la Provincia de Salta DANA ANDREA SULETA, Clase 1998, DNI N° 33.920.986, Legajo Personal N° 18.865 – Cuerpo Seguridad Escalafón General – con encuadre en la causal prevista en el Artículo 10° inc. h) de la Ley N° 5.519 – Suplementaria de Retiros Policías –, Artículo 65° inc. b) apartado 1) de la Ley N° 6.719 – Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta – y en merito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.– Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, ésta deberá hacer uso de las licencias Anuales Reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.– Dejase aclarado que la Cabo de la Policía de la Provincia de Salta DANA ANDREA ZULETA, Clase 1.988, DNI. N° 33.920.986, Legajo Personal N° 18.865, cuyo pase a retiro obligatorio se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTICULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030205

SALTA, 15 de Febrero de 2019

DECRETO N° 242

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-266.317/18 y Adj.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Agente de Policía de la Provincia **MARIANA ELISABETH QUIPILDOR, Clase 1.986, D.N.I. N° 32.045.568**, Legajo Personal N° 19.248, de conformidad con lo establecido en el artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y artículo 65° de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, deberá hacer uso de todas las Licencias Anual Reglamentarias y/o Compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- Déjase aclarado que la señora **MARIANA ELISABETH QUIPILDOR, Clase 1.986, D.N.I. N° 32.045.568**, cuyo pase a retiro obligatorio se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inc. c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.-

URTUBEY – Oliver – Simon Padros

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030207

SALTA, 15 de Febrero de 2019

DECRETO N° 244

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-274.143/2.018 y adjuntos.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Sub Comisario de la Policía de la Provincia de Salta **NORMA MARIA DEL VALLE REYES, Clase 1.973, DNI. N° 23.631.653**, Legajo Personal N° 11.156 –Cuerpo Seguridad– Escalafón General– con

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

encuadre en la causal prevista en el Artículo 10° inc. h) de la Ley N° 5.519–Suplementaria de Retiros Policiales–, Artículo 65° inc. b) apartado 1) y Artículo 76° de la Ley N° 6.719 – Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta– y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.–

ARTICULO 2°.– Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la Oficial Jefe, ésta deberá hacer uso de las licencias Anuales Reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.– Dejase aclarado que la Sub Comisario de la Policía de la Provincia de Salta NORMA MARIA DEL VALLE, Clase 1.973, DNI. N° 23.631.653, Legajo Personal N° 11.156, cuyo pase a retiro obligatorio se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTICULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTICULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Oliver – Simon Padros

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030209

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 19 de Febrero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 176 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, corresponde aprobar las adendas de los contratos de servicios oportunamente suscriptos por el Gobierno de la Provincia de Salta;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053, y en el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar las adendas de los contratos de servicios, que como Anexo forman parte de la presente, suscriptas entre el Gobierno de la Provincia de Salta y las personas detalladas en el mismo.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo aquí decidido se imputará al Curso de Acción correspondiente, de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030215

SALTA, 22 de Febrero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 177
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 20001-15315/2019 y agregados.–

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que tales necesidades pueden cubrirse mediante la prórroga de las designaciones temporarias de las personas que desempeñan sus funciones en las distintas áreas del mencionado organismo;

Que tales prórrogas se enmarcan en el rubro Personal Transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974, 515/2000, 4955/2008; contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que, en consecuencia, la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso f, del Decreto N° 1603/2017;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 3) de la Ley N° 8.053 y 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de la Secretaria General de la Gobernación, de los agentes que se nominan en el Anexo que forma parte de la presente, conforme se especifica en cada caso, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030216

SALTA, 22 de Febrero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 178
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120046-281136-2016-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Secretario interino, en la Escuela Superior de Música “José Lo Giúdice” N° 6003 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, atento a que dicho cargo se encuentra vacante en la planta funcional del establecimiento;

Que la Secretaría de Gestión Educativa, la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y la Dirección General de Educación Superior del citado Ministerio, han tomado la debida intervención, aconsejando se dé lugar a la designación a favor del señor Gustavo Esteban Farfán;

Que en el marco de la Resolución N° 5389/14, Reglamento Orgánico Marco (R.O.M.) de los Institutos de Nivel Superior, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se establece que la designación interina en un cargo tendrá vigencia hasta el respectivo llamado a concurso;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 4955/08 y 515/00 y por la Ley N° 8077, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal de la citada cartera educativa, realizó la imputación preventiva pertinente;

Que el docente postulante presentó, asimismo, la renuncia al cargo de Prosecretario interino, en la Escuela Superior de Música “José Lo Giúdice” N° 6003 de la ciudad de Salta, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, condicionada al momento en que se haga efectiva la designación gestionada;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, Inciso 3) de la Ley N° 8053, el Decreto N° 1603/17 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Escuela Superior de Música “José Lo Giúdice” N° 6003 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al señor **GUSTAVO ESTEBAN FARFÁN, D.N.I. N° 17.791.125**, Perito Mercantil, como Secretario interino, turno mañana, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal y hasta el llamado a concurso, en cargo vacante en planta funcional del establecimiento, por renuncia del Sr. José Gabriel García.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **GUSTAVO ESTEBAN FARFÁN, D.N.I. N° 17.791.125**, al cargo de Prosecretario interino, turno mañana, Escuela Superior de Música “José Lo Giúdice” N° 6003 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha en que se efectivice la designación dispuesta en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030217

SALTA, 22 de Febrero de 2019

**DECISION ADMINISTRATIVA N° 182
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expediente N° 295-312.677/2018.-

VISTO las actuaciones originadas por la Coordinación del Sistema de Emergencias 9-1-1, dependiente del Ministerio de Seguridad, mediante las cuales solicita la prórroga de las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en la citada dependencia; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se debe a que persisten las necesidades de servicio que dieron origen a las designaciones del personal civil que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9-1-1, cuya última prórroga fue aprobada mediante la Decisión Administrativa N° 1087/2018;

Que la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso f), del Decreto N° 1603/2017;

Que obran las intervenciones correspondientes de las áreas técnicas del Ministerio de Seguridad con sus respectivos informes;

Que en virtud de lo expuesto y atento el Dictamen N° 0010/2019 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la citada Cartera de Estado, corresponde el dictado de la presente Decisión Administrativa autorizando la prórroga requerida;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 8.053, el Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la prórroga de las designaciones temporarias del Personal Civil que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9-1-1-, dependiente del Ministerio de Seguridad, por el término de cinco (05) meses, a partir de la fecha que en cada caso se especifica en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal, y en idénticas condiciones que las designaciones anteriores.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Sistema de Emergencias 9-1-1, ejercicio 2.019.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030221

SALTA, 22 de Febrero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 183
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 347 – 15524/19 – 0

VISTO las necesidades de servicio presentadas en dependencias del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde prorrogar las designaciones temporarias próximas a vencer de agentes que prestan servicios en el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y organismos dependientes;

Que las prórrogas solicitadas se encuadran legalmente en el rubro de personal transitorio, Decreto N° 4062/1974 y se realizan en los mismos términos que las designaciones anteriores;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 20 inc. 3° de la Ley N° 8.053 y el Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR las designaciones como agentes temporarios en las dependencias del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de las personas que se detallan a continuación en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

SECRETARÍA DE CULTURA

- ORTIZ, Mirta Ester, D.N.I. N° 10.581.534, desde el 01/03/2019.
- NOGUERA, María Inés D.N.I. N° 22.534.441, desde el 09/03/2019.
- ZELAYA ZAPIOLA, Javier Ignacio D.N.I. N° 33.090.720, desde el 05/04/2019.
- MOCCHI, Bárbara Pamela D.N.I. N° 35.044.287, desde el 21/04/2019
- ORPELLI, Marina Ester D.N.I. N° 21.454.057, desde el 09/03/2019
- ERAZO, Carlota María Josefina D.N.I. N°29.335.214, desde el 28/04/2019

COMPLEJO CULTURAL SAN FRANCISCO

- VACCARO RANDO, Nicolás, D.N.I. N°29.337.638, desde el 28/03/2019

DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN CULTURAL

- BURGOS, Mariela Ondina, D.N.I. N° 14.488.934, desde el 24/04/2019

SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL

- DUPONT, Luciano, D.N.I. N° 12.407.747, desde el 19/03/2019

COORDINACIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVO

- SOLER, Ana Laura, D.N.I. N° 31.093.236, desde el 24/04/2019
- WAYAR, Pablo, D.N.I. N° 23.652.043, desde el 29/04/2019

BIBLIOTECA PROVINCIAL DR. ATILIO CORNEJO

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

- MARTINEZ AVILA, César Manuel, D.N.I. N° 25.669.305, desde el 07/03/2019

MUSEO DE ARQUEOLOGÍA DE ALTA MONTAÑA

- PUCA, Roxana Silvana, D.N.I. N° 28.974.810, desde el 12/03/2019

MUSEO ESCUELA DE ARTE “BENITO QUINQUELA MARTIN” DE ROSARIO DE LA FRONTERA

- PORTAL, Augusto Fernando, D.N.I. N° 30.919.387, desde el 28/03/2019

MUSEO DE LA VIDA RURAL SALTEÑA – FINCA LA CRUZ

- YURQUINA, César Rodrigo, D.N.I. N° 33.584.359, desde el 21/04/2019

MUSEO GÜEMES

- PUCCI OLLETA, Pablo Federico, D.N.I. N° 25.884.235, desde el 03/03/2019
- MARTIN, Natalia Romina, D.N.I. N° 27.635.604, desde el 03/03/2019
- CHAVARRIA, Eduardo Ismael, D.N.I. N° 35.261.291, desde el 20/04/2019
- HERRERA, Romina, D.N.I. N° 36.346.527, desde el 21/04/2019
- POSADA, Laura Rosanna Gabriela, D.N.I. N° 36.345.549, desde el 20/04/2019

BALLET DE LA PROVINCIA

- MENENDEZ, Julio Esteban, D.N.I. N° 28.991.049, desde el 18/03/2019
- BAYON SIBALDI, Romina Natalia, D.N.I. N° 33.233.335, desde el 07/03/2019

ESCUELA OFICIAL DE BALLET

- JUAREZ, Silvina Laura, D.N.I. N° 14.961.523, desde el 18/04/2019
- FORTUNY, Adriana Mónica, D.N.I. N° 16.128.656, desde el 09/03/2019
- CERIANI BRITOS, Carolina Mercedes, D.N.I. N° 29.336.797, desde el 27/04/2019
- SASSO, Augusto Saúl, D.N.I. N° 11.118.021, desde el 27/04/2019
- BENITES, David Emanuel, D.N.I. N° 35.049.566, desde el 27/04/2019
- POLLON, Federico Antonio, D.N.I. N° 32.832.146, desde el 14/03/2019
- MIRANDA, Martin, D.N.I. N° 13.624.524, desde el 09/03/2019
- CAMPILLAY, Víctor, D.N.I. N° 29.971.885, desde el 09/03/2019

SECRETARIA DE DEPORTES

- CRESPO, Sergio Darío, D.N.I. N° 23.402.159, desde el 12/03/2019
- CUELLAR, Víctor Andrés, D.N.I. N° 24.138.572, desde el 07/04/2019
- GONZALEZ, Claudio Raúl, D.N.I. N° 29.127.211, desde el 07/04/2019
- RODRIGUEZ, Ricardo Abel, D.N.I. N° 13.674.354, desde el 07/04/2019
- TESCONI, Ezequiel Ariel, D.N.I. N° 27.032.625, desde el 07/04/2019

ARTICULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción y C.A. de la Secretaría de Cultura y del Instituto de Música y Danza.

ARTICULO 3º.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTICULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 26/02/2019

SALTA, 22 de Febrero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 184

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 0060289-192767/2018 y agregados.-

VISTO los Decretos N° 1664/2007 y N° 1316/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto N° 1664/2007 se creó el Ballet de la Provincia de Salta, como órgano dependiente del Instituto de Música y Danza, en jurisdicción de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes;

Que, asimismo, el artículo 2° del citado decreto aprobó la planta de cargos y el procedimiento para su cobertura, estableciendo que el cargo de Director Artístico será cubierto previo concurso de antecedentes, presentación de un proyecto según los objetivos previstos para el ballet y entrevista;

Que, en ese sentido, por conducto del Decreto N° 1316/2018 se autorizó el llamado a concurso público para la cobertura del cargo antes mencionado;

Que, en consecuencia, mediante Resolución N° 26/2018 de la Secretaría de la Función Pública se conformó el jurado del referido concurso, el cual evaluó a los postulantes y realizó las entrevistas correspondientes, proponiendo por unanimidad a la Mtra. María Inés Riveros Hidalgo para el cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia, por su reconocida trayectoria y solvencia profesional, conforme Resolución N° 27/2018 de la Secretaría de la Función Pública;

Que, en este orden de consideraciones, corresponde designar a la mencionada Maestra, con carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón, por un período de tres (3) años, conforme lo dispone el artículo 7, inciso a), del Reglamento del Procedimiento Concursal para la Cobertura del cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1316/2018;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Mtra. María Inés Riveros Hidalgo, D.N.I. N° 32.169.616, como Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, en jurisdicción de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo aquí dispuesto se imputará a la partida pertinente del Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030223

SALTA, 22 de Febrero de 2019

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 186
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Expte. N° 11-309021/18; 11-90019/17-4; 11-7515/19 y 11-8006/19.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Administrativo Financiero, Dirección General de Tecnología y Sistemas y la Coordinación de Actuaciones del Ministerio de Economía, solicitan la prórroga de las designaciones temporarias de diverso personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito de las citadas áreas subsisten las necesidades de servicio que motivaron las designaciones del personal consignado en la nómina que como Anexo forma parte de la presente;

Que, por ende, resulta conducente propiciar las respectivas prórrogas de tales agentes, en carácter de personal temporario y con idénticas remuneraciones indicadas en las prórrogas anteriores;

Que tales prórrogas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 515/00 y N° 4955/08, contándose con la partida presupuestaria pertinente para el ejercicio vigente;

Que al tratarse de una continuidad, lo solicitado en autos no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso f, del Decreto N° 1603/17;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 8053, y a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.-Prorrogar, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que su prórroga anterior, las designaciones del personal temporario detallado en la nómina que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de Economía – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.-Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030225

SALTA, 22 de Febrero de 2019

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 187
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

Expte. N° 80235–6926/19–0 y Agregados.–

VISTO las necesidades de servicios presentadas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos dependientes del citado Ministerio;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N°. 4062/1974; 515/2000; 4.955/2008 y 1.603/2017, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3° de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nombra en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030226

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 22 de Febrero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 179

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376–182870/2018–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la señora Valeria Natalia Fernández – D.N.I. N° 34.066.166, en carácter de personal temporario en la Subsecretaría de Logística, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030218

SALTA, 22 de Febrero de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 180
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 3.049/2019–código 234.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de la señora ROXANA CIERI SOTO, D.N.I. N° 14.488.213, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 24 de febrero de 2019 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1°, corresponde a la Cuenta N° 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030219

SALTA, 22 de Febrero de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 181
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 3.028/2019–código 0234.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de la señora MARÍA ROSANA PASTRANA, D.N.I. N° 21.312.137, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 24 de marzo de 2019 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prorrogación anterior.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1°, corresponde a la Cuenta N° 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030220

SALTA, 22 de Febrero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 185

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 0022-597584/2019-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los Sres. Matías Maximiliano Ibaña –D.N.I. N° 37.211.936–, Carlos Miguel Regis Lanfranco –D.N.I. N° 30.806.219–, Bruno Fabrizio Santillan Toranzo –D.N.I. N° 39.040.398–, Daiana Estefania Colque –D.N.I. N° 31.722.835– y Vanina Cataldo –D.N.I. N° 31.646.257–, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 1 de marzo del 2019 y en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía – Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030224

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 15 de Febrero de 2019

RESOLUCIÓN N° 130 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020008-26982/2019-1

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por Escribanía de Gobierno;
y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del Decreto N° 3062/99, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución N° 300D/07 de esta Secretaría General de la Gobernación;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios de Escribanía de Gobierno, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030214

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 15 de Febrero de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 129 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-16514/2019-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes, al señor Fernando Alfredo Burgos – D.N.I. N° 10.787.505, personal de la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente de este Ministerio, a partir de la notificación de la presente y hasta la obtención del beneficio jubilatorio o el 22 de enero de 2.020, lo que ocurra primero; con encuadre en el artículo 17° de la Ley N° 8.064 y su Decreto reglamentario N° 207/2.018 y por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al agente, que una vez obtenido el beneficio jubilatorio deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto 207/2.018, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en falta grave a los efectos disciplinarios y patrimoniales y de habilitar a la Administración a iniciar las acciones que estime pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Coordinación de Seguridad Social dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con el artículo 5° del Decreto N° 270/2.018 y a la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 26/02/2019
OP N°: SA100030213

LICITACIONES PÚBLICAS

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2019**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente: N° 19187/19

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 15/03/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 137.153,50 (pesos ciento treinta y siete mil ciento cincuenta y tres con 50/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

E – mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

**Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO – Sr. Gonzalo Quiroga,
LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO**

Valor al cobro: 0002 – 00000283
Fechas de publicación: 26/02/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070976

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2019**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MUESTREO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 19.188/19

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 15/03/2019 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 245.146,00 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y seis con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central,

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DPTO. ABASTECIMIENTO – Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00000283
Fechas de publicación: 26/02/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070975

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA ELECTROCARDÍOGRAFO FUKUDA – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N°: 0100244-28762/2019-0 – D.I. N° 4346/19.

Monto Oficial: \$ 91.500.

Fecha de Apertura: 15/03/2019 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387)4325090 – 4325058/63/11/71.

E-Mail: pgutierrez@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00000281
Fechas de publicación: 26/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070963

CONCURSOS DE PRECIOS

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2019**

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente: N° 19153/19.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 15/03/2019 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 66.308,00 (pesos sesenta y seis mil trescientos ocho con 00/100), I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Abastecimiento.

E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 07:00 a 15:00.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO – Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00000283
Fechas de publicación: 26/02/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070977

CONTRATACIONES DIRECTAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS ESPECÍFICOS PARA EL SERVICIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR FORENSE DEL DPTO. TÉCNICO CIENTÍFICO DEL CUERPO DE INVESTIGACIONES FISCALES.

Expediente: 130-18.359/18. Cde. 1.

Fecha de Apertura: 11/03/19 – **Horas:** 10:30

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia N° 4.671, Edificio Anexo Norte, 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: Desde las 08:00 hasta las 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, Avda. Bolivia N°

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

4.671, Edificio Anexo Norte, 1.º piso.
Consultas: Tel. (0387) 425-8000/8400. Int. 8112.
Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones
E-mail: rdaher@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000279
Fechas de publicación: 26/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070957

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL SERVICIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR FORENSE DEL DPTO. TÉCNICO CIENTÍFICO DEL CUERPO DE INVESTIGACIONES FISCALES.

Expediente: 130-18.370/18. Cde. 1.

Fecha de Apertura: 11/03/19 – **Horas:** 11:00

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia N° 4.671, edificio de Servicios Complementario, 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: Desde las 08:00 hasta las 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, Avda. Bolivia N° 4.671, edificio de Servicios Complementario, 1.º piso.

Consultas: Tel. (0387) 425-8000/8400. Int. 8112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: rdaher@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000279
Fechas de publicación: 26/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070956

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/19**

Art. 12.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-27136/2019-0 – Contratación Directa N° 24/19.

Adquisición de: ROLLOS DE PAPEL FILM con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias y Alcaldías Penitenciarias de capital e interior dependientes del S.P.P.S. período un mes y una quincena 2019.

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 2019 – **Horas:** 10:30.

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta con 00/100 centavos (\$ 49.640,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) **Teléfonos:** 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Alcaide Carolina Soledad Madrigal, JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00000677

Fechas de publicación: 26/02/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070952

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-227505/2012-0/3

Guillén Fernando, D.N.I. N° 14.392.129 en su carácter de titular registral del catastro N° 5573 del Dpto. Cafayate, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea para irrigación de un total de 99,15 ha para riego de los catastros N°s 5573 y 5594 del Dpto. Cafayate, provincia de Salta, con un volumen total anual de 0,6023 hm3 comprensivos de 150 m3/h con 11 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. 6), 51, 69, 201, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03 y Resoluciones N°s 273/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de febrero de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00000675

Fechas de publicación: 25/02/2019, 26/02/2019, 27/02/2019, 28/02/2019, 01/03/2019

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100070944

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-179036/2018-0/2

Francisco J. Elizondo, en su carácter de Director de la razón social Skru S.A., gestiona la concesión para aprovechamiento de energía hidráulica con una potencia instalada predefinida de 907 KW para el proyecto a localizarse en el pie de la presa dique Campo Alegre mediante una turbina de flujo, sito en el catastro N° 1782 del Dpto. La Caldera, provincia de Salta, concesión que será real y permanente (art. 92 C.A.).

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. e), 51, 91/98, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días.

Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicho aprovechamiento.- Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de febrero de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00000174

Fechas de publicación: 25/02/2019, 26/02/2019, 27/02/2019, 28/02/2019, 01/03/2019

Importe: \$ 750.00

OP N°: 400012820

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

M.P.T. Y D.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA – EXPTE. N° 034-147257/18

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una autorización para efectuar Proyectos Ejecutivos y Estudio de Impacto Ambiental de las Obras en el Parque Industrial de Salta, realizada por el Ente General de Parques y Áreas Industriales de Salta, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 22 de marzo de 2019 a las 10:00 Hs.

Lugar de Realización: Centro de Desarrollo del Ente General de Parques y Áreas Industriales, sito en Avda. Durañona N° 822.

Localidad: Ciudad de Salta Capital.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 Hs.

En Centro de Desarrollo del Ente General de Parques y Áreas Industriales, sito en Avda. Durañona N° 822, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 Hs.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 20 de marzo de 2019.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Barbaran.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dr. Antonio V. Sánchez López, DIRECTOR JURÍDICO

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

Factura de contado: 0001 – 00000694
Fechas de publicación: 26/02/2019, 27/02/2019, 28/02/2019
Importe: \$ 1,380.00
OP N°: 100070980

CITACIONES ADMINISTRATIVAS**DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL CITA A BELEN Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – EXPTE. N° 0110011-195291/2015-0 Y OTROS.**

La Unidad de Regularización Dominial Ley N° 6915 Dec. N° 714 y 716 de la provincia de Salta, a cargo del Sr. Francisco Solá y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Carina Alejandra Angel (Esc. Titular Registro N° 165) la que suscribe y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, artículo 6.º, inciso d, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles, todos de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, a saber: Titular Registral Belén y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Expte. N° 0110011-195291/2015-0, solicitante: Ballejos Claudia Mabel, D.N.I. N° 18.623.656, catastro N° 24.009, Expte. N° 0110011-194373/2015-0, solicitante: Solares María del Valle, D.N.I. N° 16.664.029, catastro N° 23.975, Expte. N° 0110011-194350/2015-0, solicitante Ruiz Sosa Lucinda, D.N.I. N° 25.749.465, catastro N° 24.054, Expte. N° 0110011-195263/2015-0, Solicitante Alcaraz Hilda Andronica, D.N.I. N° 14.402.715, catastro N° 24.113, Expte. N° 0110011-195309/2015-0, solicitante: De la Vega Firmo Froilan, D.N.I. N° 17.959.205, catastro N° 24.046, Expte. N° 0110011-194614/2015-0, solicitante: Palavecino Esther Bibiana, D.N.I. N° 13.893.912 y Andrada Justo Valeriano, D.N.I. N° 6.611.993, catastro N° 24.057, Expte. N° 0110011-193185/2015-0, solicitante: Pierola Isabel, D.N.I. N° 14.709.345 y Justiniano Jorge D.N.I. N° 7.674.503, catastro N° 24.074, Expte. N° 0110011-195301/2015-0, solicitante: Hoyos Dionicia Argentina, D.N.I. N° 13.230.781, catastro N° 23.953, Expte. N° 1100131-294618/2018-0, solicitante: Solares Elva Fermina, D.N.I. N° 6.182.749, catastro N° 24.033, Expte. N° 1100131-294626/2018-0, solicitante: Jerez Carlos Hugo, D.N.I. N° 8.554.479, catastro N° 23.977, Expte. N° 1100131-294635/2018-0, solicitante: Leal Sofanor, D.N.I. N° 10.559.574, catastro N° 24.030, Expte. N° 1100131-294642/2018-0, solicitante: Lopez Francisco Rogelio, D.N.I. N° 16.888.699 y Cortez Cinthia Paola D.N.I. N° 24.514.647, catastro N° 24.108, Expediente N° 0110011-194385/2015-0, solicitante: Nadia Soledad Raful, D.N.I. N° 30.184.793 quien lo hace a favor de su hija menor de edad llamada Lourdes Fernanda Coria, D.N.I. N° 45.366.783, catastro N° 24.011; Expediente N° 0110011-195281/2015-0, solicitante Maria Maira Alejandra Paz, D.N.I. N° 34.312.125 quien lo hace por sí misma y por su hija menor de edad llamada Zahira Susana Alejandra Paz, D.N.I. N° 51.292.742, catastro N° 24.095 y titular dominial: José Payo, D.N.I. N° 3.903.488, Expte. N° 1100131-294607/2018-0, solicitante: Arias María Catalina, D.N.I. N° 18.523.377, catastro N° 10.209. Para presentar oposición o firmar escritura deberán concurrir a la Unidad de Regularización Dominial Ley N° 6915, Dec. N° 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 2.225 – 1.º piso Of. 9. Escribana de Registro Carina Alejandra Angel (Escribana Titular) Registro Notarial N° 165 Güemes N° 526 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta.

M.P.C.C. Francisco Solá, DIRECTOR GENERAL Carina Alejandra Angel, ESCRIBANA –

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

Factura de contado: 0001 – 00000681
Fechas de publicación: 26/02/2019, 27/02/2019, 28/02/2019
Importe: \$ 1,050.00
OP N°: 100070960

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA VI

Ortíz González, Enrique Omar – Causa N° JUI 149393/18

... Salta 27 de noviembre de 2018...FALLA... I) CONDENANDO a ENRIQUE OMAR ORTÍZ GONZÁLEZ, D.N.I. N° 17.033.234 de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de PRISIÓN EN FORMA DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES, en los términos de los artículos 90, 29 inciso 3, 40 y 41, del Código Penal, ORDENANDO que el nombrado sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1 en orden a la modalidad de la pena impuesta.

II) ORDENANDO se brinde al señor ENRIQUE OMAR ORTÍZ GONZÁLEZ, D.N.I. N° 17.033.234, en el ámbito de la Unidad Carcelaria, atención psicológica terapéutica y psiquiátrica, previo diagnóstico profesional y mientras dure su privación de la libertad.

III) ORDENANDO que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley, de conformidad a lo establecido en el artículo 573 del Código Procesal Penal.

IV) ORDENANDO se cite a la víctima, a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 27.375 modificatoria de la Ley N° 24.660 de "Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad", labrándose el pertinente acta.

V) ORDENANDO que una vez firme el presente decisorio, se proceda a la realización del examen genético del condenado ENRIQUE OMAR ORTÍZ GONZÁLEZ, D.N.I. N° 17.033.234, y lo sea por el Servicio de Biología Molecular del Departamento técnico del Cuerpo de Investigadores Fiscales (C.I.F.), y su posterior inscripción en el banco de datos genéticos, previa asignación del dato único de identificación genética –DUIG– conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley N° 7775 y artículo 9 del decreto reglamentario N° 734/16.

VI) DISPONIENDO que la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) realice las gestiones necesarias tendientes a la toma de muestras fotográfica actualizada del condenado ENRIQUE OMAR ORTÍZ GONZÁLEZ, D.N.I. N° 17.033.234, de frente y de ambos perfiles.

VII) FIJANDO audiencia para el quinto día hábil a horas trece, para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia.

VIII) ORDENANDO se COPIE y REGISTRE. Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mí Dra. María Florencia Román.

DATOS PERSONALES: ENRIQUE OMAR ORTÍZ GONZÁLEZ D.N.I. N° 17.033.234 nacido el 17/03/1965, hijo de Pascual y de María Esther González

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: EL DÍA 05 DE MARZO DE 2022.

Salta, 18 de febrero de 2019.

Dr. Guillermo D. Pereyra, JUEZ – Dra. María Florencia Román, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008493
Fechas de publicación: 26/02/2019
Sin cargo
OP N°: 100070958

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados:

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

SALADO OSVALDO ENRIQUE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 638571/18, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 05 de febrero de 2019.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000680
Fechas de publicación: 26/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070959

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial, 4.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: **MARIANI, MARIA ANGELICA; MOYANO, LUIS ARMANDO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 600.633/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) y 1 (un) día en diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 12 de febrero de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000679
Fechas de publicación: 26/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070954

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 4.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **QUIROGA, ANTONIA ADELA Y JAUREGUI, FELIX WALTER – SUCESORIO – EXPTE. N° 637223/18**; ordena I) DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Quiroga, Antonia Adela D.N.I. N° 1.943.749; Jauregui, Felix Walter D.N.I. N° 3.906.998.- II) ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez – Secretaria.
Salta, 8 de febrero de 2019.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000676
Fechas de publicación: 26/02/2019

Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070950

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6.^a Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **FONTEÑEZ, MIGUEL ÁNGEL; ESCOBAR, ERMINDA NORA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-594902/17**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.
Salta, 14 de febrero de 2019.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001731
Fechas de publicación: 26/02/2019
Sin cargo
OP N°: 400012824

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1.^a Inst. en lo Civil y Comercial 11.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo sito en Ciudad Judicial Avda. Bolivia N° 4.671, 1.º piso, pasillo C en los autos caratulados: **RUIZ, FRANCISCO JOSÉ S/SUCESORIO – EXPTE. N° 647.568/18**; Francisco José Ruiz, D.N.I. N° 7.257.140, fallecido el 08/02/2013, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).

Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000164
Fechas de publicación: 22/02/2019, 25/02/2019, 26/02/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012809

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO W. ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° 36.993/15

1 Casa en la Loc. de La Merced – Judicial con base.
El día 01 de marzo de 2019, a las 18:00 Hs. en calle España N° 955 (Salón del Colegio Profesional de Martilleros de Salta), remataré con la base de \$ 76.604.93 (corresp. a las ²/₃.^a partes del V. fiscal, con más \$ 55.501,02, del crédito del I.P.V., mas \$ 20.843,14, Corresp. al

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

crédito de AFIP), el siguiente inmueble: Matr.: 6.035 – Secc.: A – Manz.: 12 a – Parc.: 1 – Dpto. Cerrillos, Sup.: 291 m² y ubicado en calle. Catamarca N° 505, esq. Padre Juan Araujo de B° San Cayetano, de la localidad de La Merced, provincia de Salta, embargado en los autos caratulados: LOPEZ, JOSE BERNARDO VS. YELAMO RESINA, REMEDIOS S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 36.993/15, de trámite por ante el Juzgado de 1.ª Inst. del Trabajo 6.ª Nom. (DJC – Salta), a cargo de la Dra. Ana María Guadalupe Varela, Secretaría a cargo de la Dra. Rosa Ibáñez (I). Mejoras: Casa tipo FONAVI, Fte. con espacio de tierra para jardín, fdo. piso de tierra con pared medianera lado sur de material, los demás laterales de alambre tejido, casa con techo de losa a 2 aguas, c/tejas francesas, pisos de baldosa cerámica, con 2 dormitorios, 1 baño de 1.ª, cocina y living comedor, lavadero – espacio de 3 x 6 cubierto con techo de chapa. Estado Ocupación: Residen en el inmueble: Sra. Maria L. Yelamos y su hija Silvana A. Pérez, también el Sr. Héctor A. Hoyos c/su esposa Delia Yelamos y sus hijos Gabriel y Fernanda ambos apell. Hoyos, en calidad de propietarios. Servicios: Agua corr. luz elect. alumbrado, calle tierra con cord. cuneta. Visitas: A partir del día 23/02/19 de 9:00 a 18:00 Hs. Forma de Pago: Entrega en el acto del remate en concepto de seña 30 % del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley: 5 % a cargo del comprador y Sell. de actas D.G.R. 2,5 % también a cargo el comprador. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y debe abonarse al momento de la escrituración. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación en la provincia. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público y Corr. de Comercio M.P. N° 120, Federico W. Zelarayan – Cel.: 3874577667.

Federico W. Zelarayan, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00000673
Fechas de publicación: 25/02/2019, 26/02/2019
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100070941

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 17.326/14

Subasta judicial – Inmuebles dos (locales comerciales), cinco terrenos y una Toyota Hilux SW4 SRV 3.0 TDI c/cuero – por quiebra – en Rosario de la Frontera – Con base.

Remataré: El día 06 de marzo del 2019, a Hs. 17:30, en calle Avda. Sarmiento N° 1385, (Club Vialidad), Rosario de la Frontera, provincia de Salta, el 100 % de los inmuebles con deuda municipal, locales comerciales matrícula catastral N° 7.685 P.H, Rosario de la Frontera, sección B, manzana 34, parcela 8.ª, planta baja superficie cubierta: 28,98 m², superficie total unidad funcional 28,98 m², sótano superficie cubierta 26,10 m², superficie total de unidad complementaria: 26,10 m², y el catastro 7.683 P.H Rosario de la Frontera, sección B, manzana 34, parcela 8.ª, planta baja superficie cubierta 44,64 m², superficie total de unidad funcional 44,64 m², sótano superficie cubierta 30,06 m² superficie total de unidad complementaria 30,06 m², ubicados ambos en calle M.F. de Cornejo esquina Güemes del departamento Rosario de la Frontera provincia de Salta, con base, el catastro N° 7.683, \$ 100.000.- pesos cien mil, y el catastro N° 7.685 \$ 120.000, pesos ciento veinte mil. Los inmuebles, matrícula catastral N° 10.820: Terreno sin construcción, sección H, manzana 68, parcela 23b, extensiones: Fte. S.O. 18,00 m. sobre calle Eucaliptus, Cfte. NE. 18,00 m., Cdo. NO. 50,00 m., cdo. SE. 50,00 m., superficie total 900,00 m², ubicación Los Eucaliptos s/N°, catastro N° 10.844, sección H, manzana 70, parcela 1c, extensiones SO. 36,66m., acceso

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

privado común, cfte. NE. 36,66m., cdo. S.E. 53,09 m. en parte s/servidumbre, cdo.N.O. 53,08 M., superficie total 1.946,13 M2, ubicación Los Eucaliptus s/N°. Catastro N° 10.845, sección H, manzana 70, parcela 1 d, extensiones: Fte. SO. 36,66 m. s/acceso privado común, cfte. NE. 36,66 m., cdo. S.E. 53,08 m. cdo. N.O. 53,08 m. superficie total 1.945,95 m², ubicación calle Las Eucaliptus s/N°. Catastro N° 10.846, sección, H, manzana 70, parcela 1e, extensiones: Fte. S.O. 36,66m. s/acceso privado común, cfte. NE. 36,66 m, cdo., cdo. SE. 53,08m., cdo., cdo. NO. 53,07m, superficie total 1.945,77m², ubicación calle Los Eucaliptus s/N°. Catastro N° 10.847, sección H, manzana 70, parcela 1f, extensiones: fte. SO. 36,60m, s/Acceso Privado Común, cfte. NE. 36,54 m., cdo. SE. 53,07 m., cdo. NO. 53,07 m. superficie total 1.940,14 m², ubicación calle Los Eucaliptus s/N°, todos los terrenos baldíos y libre de ocupantes ubicado en barrio Satélite de Rosario de la Frontera provincia de Salta, con base cada uno de \$ 131.000.- cientos treinta y uno mil. Una camioneta dominio IJX 818, marca Toyota, modelo Hilux SW4 4x4 SRV 3.0 TDI C/CUERO, tipo: Todo terreno, marca de motor: Toyota, número de motor: 1KD-7889177, marca de chasis: Toyota, número de chasis: 8AJYZ59GXA3038808, con base de \$ 80.000 pesos ochenta mil, todos de propiedad del fallido. Condición de venta 30 %, del precio a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5 %, el 1,25 % sell. D.G.R. todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta de los inmuebles art. 7 Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Para el automotor. Condición de venta: Dinero de contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 1,2 %, comisión 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades (art. 597 del C.P.C.C), los bienes se rematan en el estado visto que se encuentran. Pueden ser revisados el día de la subasta a partir de las Hs. 10:00, con deuda municipal. Por orden del Juzgado de 1.º Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Distrito Judicial del Sur- San José de Metán - a cargo del Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez - Dra. Marcela Moroni, Secretaria. En autos caratulados: ADELA, ALBERTO S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA Expte. N° 17.326/14. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y Nuevo Diario (Salta) por (5) dos días. Con. de venta: con más I.V.A. equivalente al 21 % si correspondiera, en efectivo o cheque certificado por entidad bancaria, Inf. martillero Edgardo Javier Moreno 20-23953676-0 Cel. 155771313 - Salta. El I.V.A. por la venta está a cargo del Comprador. **Nota:** Se podrá ver el catálogo con la base secciones notificación del sitio web de la página <<http://www.martillerosdesalta.org.ar/web> y/o pedir al martillero público, la subasta no se suspende aunque el día fuera declarado Inhábil. San José de Metán, 13 de febrero de 2019.

Dr. Humberto Raúl Álvarez, JUEZ; Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000173
Fechas de publicación: 25/02/2019, 26/02/2019, 27/02/2019, 28/02/2019, 01/03/2019
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 400012819

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación,

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: **CHOQUE, JULIO Y OTROS C/GONZA, BONIFACIO SUMARIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 612.295/17**, cita a los pretensos herederos de Gonza, Bonifacio, por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y tres días en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos; bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2.ª Parte del C.P.C.C.).
Salta, 05 de febrero de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000178
Fechas de publicación: 26/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012826

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **GUAYMAS TORNERO, JOSÉ DANIEL P/QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP-651700/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 6 de diciembre de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 19 de diciembre de 2018 se decretó la Quiebra Directa del Sr. José Daniel Guaymas Tornero, D.N.I. N° 29.120.267, con domicilio real en calle 10 de Octubre N° 766, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 19 de febrero de 2019 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la **C.P.N. María Martha Sona de Negri**, D.N.I. N° 4.141.938, matrícula N° 957, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 2.250, torre b – piso 4.º – Dpto. C de esta ciudad (domicilio procesal y real), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:00 Hs., en el citado domicilio procesal. Igualmente se ha fijado **el día 04 de abril de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 21 de mayo de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 05 de julio de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, 19 de febrero de 2019.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000277
Fechas de publicación: 25/02/2019, 26/02/2019, 27/02/2019, 28/02/2019, 01/03/2019
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100070947

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

Comercial 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Marcelo A. Alvarado, sito en avenida Mosconi y Ruta Nacional N° 34 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: **ZERPA, GUSTAVO ADOLFO POR CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 22536/13**, hace saber que: por autos de fecha 07 de febrero de 2019 se ha procedido a: I).– DECLARAR el estado de quiebra de Gustavo Adolfo Zerpa, C.U.I.T. N° 20-25313838-7 con domicilio legal y comercial en calle Salta N° 417 – Salvador Mazza, departamento San Martín, Pcia. de Salta... III).–ORDENAR al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel (art. 86 L.C.Q.)... V).– DISPONER que la síndico designada en el Concurso Preventivo C.P.N. María Alejandra Gargiulo de Jure, continuará actuando en la presente quiebra por tratarse de un caso de frustración del Concurso en trámite (art. 253 y 54 Ley N° 24.522)... VII).– ORDENAR la prohibición de hacer pagos al fallida, los que serán ineficaces... XVII).– PUBLICAR edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley falencial. XIX).– CITAR al martillero enajenador y síndico a la audiencia que se señala para el día 15/04/19 a Hs. 12:00 a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecido por el art. 217 de la Ley N° 24.522.

Tartagal, 08 de febrero del 2019.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Valor al cobro: 0002 – 00000267

Fechas de publicación: 19/02/2019, 21/02/2019, 22/02/2019, 25/02/2019, 26/02/2019

Importe: \$ 1,075.00

OP N°: 100070880

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **PLANTA GÜEMES S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE) – HOY QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 333958/10**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer la declaratoria de la quiebra de la empresa Planta Güemes S.R.L. fue dictada en fecha 14/10/2014 y que los pedidos de verificación de créditos generados con posterioridad hasta la publicación de los edictos complementarios (29/11/2018) revestirán carácter condicional. Salta, 12 de febrero de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA (I)

Valor al cobro: 0002 – 00000266

Fechas de publicación: 19/02/2019, 21/02/2019, 22/02/2019, 25/02/2019, 26/02/2019

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100070876

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de Persona y Familia 2.ª Nominación, Secretaría del Dr. Héctor Nicolás Herrera, en los autos caratulados: **AGUIRRE, FERNANDO LUCERO VALENTÍN – CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 1 – 589.691/17**, hace conocer que el

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

Sr. Fernando Lucero Valentín Jerez, D.N.I. N° 40.657.845, ha solicitado cambio de nombre. Podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación. Publicación en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario comercial de mayor circulación en la provincia de Salta, una vez por mes en el lapso de dos meses.
Salta, 21 de diciembre de 2018.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ – Dr. Héctor Nicolás Herrera, SECRETARIO A/C

Recibo sin cargo: 100008494
Fechas de publicación: 26/02/2019, 26/03/2019
Sin cargo
OP N°: 100070965

La doctora Silvia Longarte, Jueza en lo Contencioso Administrativo 1.ª Nominación, Secretaría de la doctora Marcela A. Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **BRUNO, ANA MARÍA VS. PROVINCIA DE SALTA (M.S.P.) –CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – EXPEDIENTE N° 3.194/05**, cita a los herederos o sucesores de la Sra. Ana María Bruno, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y El Tribuno.
Salta, 18 de febrero de 2019.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000668
Fechas de publicación: 25/02/2019, 26/02/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100070936

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **CARDOZO, RICARDO RAMON VS. IBARRA, NORMA BEATRIZ – DE BAIROS MOURA, EDUARDO – EXPTE. N° 620942/18**, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, ordena la publicación del presente que dispone: Atento a lo solicitado y constancias de autos (fs. 93, 101, 102 Vta. y 118), cítese a la Sra. Norma Beatriz Ibarra mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (cfr. arts. 145, 146, 147 y 343 del Código Procesal) Fdo.: Dr. Urbano Sonzini Astudillo, Secretario.
Salta, 11 de febrero de 2019.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008474
Fechas de publicación: 19/02/2019, 21/02/2019, 22/02/2019, 25/02/2019, 26/02/2019

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9.ª Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en autos caratulados: **ACOSTA LUIS ALBERTO; ACOSTA EMILIO NICOLAS C/DURAN RAUL ORLANDO; DURAN CONDORI FELIX S/DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO – EXPTE. N° 569.680/16**, cita y emplaza al codemandado Sr. Felix Duran Condori, D.N.I. N° 92.931.060, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que en el término de cinco (5) días contados desde la última publicación comparezca a hacer valer derechos en los autos de referencia bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

Salta, 13 de agosto de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000177
Fechas de publicación: 26/02/2019, 27/02/2019, 28/02/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012825

La doctora María Fernanda Diez Barrantes Jueza del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la doctora Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **MEDINA, CAMILA FLORENCIA – MEDINA, FABIO JUSTO C/ORTIZ DURAN, VÍCTOR S/SUMARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 615.161/17**, cita al señor Víctor Ortiz Duran mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil, para que lo represente en el juicio (art. 343 2.ª parte del C.P.C.C.).

Salta, 11 de febrero de 2019.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000175
Fechas de publicación: 25/02/2019, 26/02/2019, 27/02/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012821

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TRANQUERAS ABIERTAS SAS

Por instrumento privado, de fecha 1 de febrero de 2019 se constituyó la sociedad denominada Tranqueras Abiertas SAS

Socios: Fátima Patricia Pato; D.N.I. N° 21.314.929, C.U.I.T. N° 27-21314929-1, de nacionalidad argentina, nacido el 30/12/1969, profesión productora asesora de seguros, estado civil divorciada, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 1.315, departamento Orán, ciudad San Ramón de la Nueva Orán, provincia Salta y Walter Darío De Baere, D.N.I. N° 13.003.162, C.U.I.T. N° 20-13003162-6, de nacionalidad argentina, nacido el 21/03/1959, profesión empresario, estado civil divorciado, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 1.315, departamento Orán, ciudad San Ramón de la Nueva Orán, provincia Salta.

Denominación: TRANQUERAS ABIERTAS SAS.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años.

Domicilio: En la jurisdicción de ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y provincia de Salta, calle Hipólito Irigoyen N° 1.315.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Servicios: Mediante la prestación de servicios agrícolas en general, Comercial: Mediante la venta de productos agrícolas en general, tales como fertilizantes, herbicidas, semillas, etc., Transporte: Mediante la comercialización en todas sus formas del servicio de transporte nacional e internacional de cargas, en unidades propias o alquiladas.

Capital: \$ 1.000.000,00, dividido por 1.000 acciones ordinarias escriturales de \$ 1.000,00 y un voto cada una, suscriptas por Fátima Patricia Pato: 53 acciones y Walter Darío De Baere: 947 acciones.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. duran en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: Titular: Fátima Patricia Pato, D.N.I. N° 21.314.929. Suplente: Walter Darío de Baere, D.N.I. N° 13.003.162.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Autorizo Publicación, 22/02/19.

Dra. María Verónica Miranda, SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0001 - 00000686

Fechas de publicación: 26/02/2019

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100070968

SANTA MARÍA DE LOS CERRILLOS S.R.L.

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

1.º) Socios: Sergio Federico Chagra Lopez, argentino, D.N.I. N° 23.953.488, C.U.I.L. N° 20-23953488-1, nacido el 20/06/1974, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con María Inés Arias (D.N.I. N° 31.193741), con domicilio en calle Los Nogales N° 18 de esta ciudad y Mariana Borelli, argentina, D.N.I. N° 29.737.457, C.U.I.T. N° 27-29737457-0, nacida el 05/12/1982, casada en primeras nupcias con Ignacio Antonio Veggiani Castellanos, con domicilio en Praderas de San Lorenzo, manzana 6, lote 14 de esta ciudad, de profesión arquitecta.

2.º) Constitución: Contrato social del 01 y 11/12/17 y modificación de fecha 24/07/18 y 08/08/18.

3.º) Denominación: SANTA MARÍA DE LOS CERRILLOS S.R.L.

4.º) Domicilio: Jurisdicción de la provincia de Salta.

5.º) Sede Social: General Güemes N° 1.328 de esta ciudad.

6.º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, explotación, administración, construcción, arrendamiento, subdivisión y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, ejecución de loteos con fines de urbanización y comisionista o consignatario por dichas operaciones. Financiación en general vinculada a la actividad inmobiliaria, tomar préstamos, constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados a crearse.

7.º) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8.º) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000), dividido en mil (1.000) cuotas sociales, de pesos setecientos cincuenta (\$ 750) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: El señor Sergio Federico Chagra Lopez, suscribe trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales que representan pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000), Mariana Borelli suscribe trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales que representan pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000). La integración de las cuotas se realiza en un 25 % por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

9.º) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos socios gerentes. Durará/n en su/s cargo/s tres (3) años y no cesará/n en sus funciones hasta tanto sea/n removido/s por decisión de los restantes socios. En tal carácter tiene/n facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá/n celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros en negocios ajenos a la sociedad, salvo con la expresa conformidad de los otros socios. La retribución que corresponda asignar al/los socio/s gerente/s se hará constar en el libro de Actas de la empresa. En garantía por su desempeño, el/los gerente/s depositará/n en la caja de la sociedad la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). En este acto los socios acuerdan designar gerente al Sr. Sergio Federico Chagra Lopez, D.N.I. N° 23.953.488, quien acepta en este mismo acto el cargo para el que es designado, constituyendo domicilio especial en calle Los Nogales N° 18 de esta ciudad.

10.º) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 21/02/2019.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000683

Fechas de publicación: 26/02/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100070964

TRIP SAS

Trip SAS, por instrumento privado, de fecha 14/12/2018 se constituyó la sociedad denominada TRIP SAS.

Socios: Federico Eduardo Villegas de Ávila, D.N.I. N° 23.749.427, C.U.I.T. N° 20-23749427-0, de nacionalidad argentino, nacido el 23/06/1973, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en la calle manzana 9 casa 20 de barrio Docente Sur de la ciudad de Salta, y la Sra. Bárbara Karina Caraballo, D.N.I. N° 25.096.184, C.U.I.T. N° 27-25096184-2, de nacionalidad argentina, nacida el 23/12/1975, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en manzana 9 casa 20 de barrio Docente Sur de la ciudad de Salta.

Denominación: TRIP SAS.

Plazo de Duración: 99 años.

Domicilio: En la jurisdicción de ciudad y provincia de Salta, cuya sede social se encuentra en manzana 9 casa 20 de barrio Docente Sur de la ciudad de Salta.

Objeto: Alquiler de Automotores: Compañía de rent a car, alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos con y sin chofer, pudiendo para ellos adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, brindar servicio nacional y/o internacional a tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Podrá representar como franquiciado, o agente de empresa dedicada a turismo y rentas de automóviles, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema de franquicia prevea. Podrá representar como franquiciado, productor o agente de empresas hoteleras, turismo y rent a car, tendientes a las coberturas de los servicios que conformen al objeto deba cubrir, como así también los rubros que las aseguradoras exijan o presenten.

Capital: \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil), dividido por 40.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por el Sr. Federico Eduardo Villegas de Ávila en la cantidad de 32.000 (treinta y dos mil) y la Sra. Bárbara Karina Caraballo 8.000 (ocho mil). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Sr. Federico Eduardo

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

Villegas de Ávila, D.N.I. N° 23.749.427, y Administrador Suplente: Sra. Bárbara Karina Caraballo, D.N.I. N° 25.096.184. **Fiscalización**: La sociedad prescinde de la sindicatura.
Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.
Autoriza publicación, 22/02/19

Dra. María Verónica Miranda, SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONERÍA JURÍDICA

Factura de contado: 0001 – 00000678
Fechas de publicación: 26/02/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070953

AVISOS COMERCIALES

SANATORIO EL CARMEN S.A. – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO Y CONCEJO DE VIGILANCIA

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 76 del 16 de octubre de 2018 y Acta de Reunión de Directorio N° 841 del 18 de octubre de 2018, se resolvió designar el siguiente Directorio y Concejo de Vigilancia, para los siguientes tres Ejercicios: **Directorio**: Presidente: Gaspar Solá Figueroa, D.N.I. N° 10.966.391; Vicepresidente: Agustín Virgili San Millán, D.N.I. N° 30.222.151; Vocal: Ernesto Gabriel Sierre, D.N.I. N° 22.159.160. Todos los miembros del Directorio constituyeron domicilio en Av. Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta. Concejo de Vigilancia: Fernando A. Virgili, D.N.I. N° 8.554.392, domicilio constituido en Gauffin N° 948, villa San Lorenzo, Salta; Eduardo Van Cauwlaert, D.N.I. N° 8.172.858, domicilio constituido en Ameghino N° 317, Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 22 de febrero de 2019.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000179
Fechas de publicación: 26/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012827

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO EL CARMEN LIZOITE – SANTA VICTORIA OESTE

Convoca a todos los socios de la entidad a una **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día sábado 23 de marzo a Hs. 15:00 del corriente año, en dicha Asamblea se tratarán los siguientes temas,

Orden del Día:

- 1)- Lectura de la Acta anterior.
- 2)- Lectura del informe de Memoria.
- 3)- Lectura del Balance y Estado de Resultado de la entidad Ejercicio 2018.
- 4)- Lectura del informe del Órgano de Fiscalización.

Nota: La misma se llevará a cabo en el local de la institución Paraje Lizoite, Santa Victoria Oeste.

Sr. Pedro Rubén Mamaní, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00000690
Fechas de publicación: 26/02/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100070973

CLUB FERROCARRIL BELGRANO – EL QUEBRACHAL – ANTA

La Comisión Directiva del Club Ferrocarril Belgrano, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 15 de marzo del corriente año a horas 21:00 en su sede social, sita en calle Tucumán s/N° de El Quebrachal.

Orden del Día:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta.
2. Lectura de Acta Asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, de los años 2016, 2017 y 2018.
4. Renovación de comisión directiva.
5. Actualización de cuotas de socios
6. Informe de Órgano de Fiscalización de los Ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Nota: Pasada media hora de la fijada, se dará comienzo con el número de y socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Sr. Juan Antonio Roble, PRESIDENTE – Sr. Walter Omar Meneses, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000687
Fechas de publicación: 26/02/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100070969

BIBLIOTECA POPULAR JUAN CARLOS DÁVALOS

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

La Biblioteca Popular Juan Carlos Dávalos, convoca a los señores socios a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 22 de marzo del Pte. año a Hs. 18:00, en el salón Juan Calchaqui de nuestra institución, sito en calle 10 de Octubre N° 551, para tratar el siguiente, **Orden del Día:**

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Informe del Órgano de Fiscalización y Memoria.
- 3.- Aprobación de los Balances Generales al 30/09/2017 y 30/09/2018.
- 4.- Presentación de las nuevas autoridades de Comisión Directiva.
- 5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Se comunica a los asociados que el quórum se constituirá con los miembros presentes.

Sra. Patricia K. Casimiro, PRESIDENTA – Sra. Mirian L. Burgos, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000682
Fechas de publicación: 26/02/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100070962

SOCIAL, DEPORTIVO, CULTURAL U.N.Sa.

El Presidente de Social, Deportivo, Cultural U.N.Sa. convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el tratamiento de los siguientes puntos:

Orden del Día:

- a) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- b) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los períodos: 2013/2014 (Ejercicio 2); 2014/2015 (Ejercicio 3); 2015/2016 (Ejercicio 4); 2016/2017 (Ejercicio 5) y 2017/2018 (Ejercicio 6).
- c) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: La Asamblea General Ordinaria se convoca para el día 19 de marzo de 2019 a horas 13:00 en el Anfiteatro D de la Universidad Nacional de Salta – Avenida Bolivia N° 5.150. La convocatoria se realiza de acuerdo a lo previsto en los artículos 20.º y 36.º del Estatuto. Salta, 21 de febrero de 2019.

Sr. Juan José Rojas Guzmán, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 – 00000171
Fechas de publicación: 25/02/2019, 26/02/2019
Importe: \$ 160.00
OP N°: 400012817

RECAUDACIÓN

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 164.322,00
Recaudación del día: 25/02/2019	\$ 6.380,00
Total recaudado a la fecha	\$ 170.702,00

Fechas de publicación: 26/02/2019

Sin cargo

OP N°: 100070981

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 24.230,00
Recaudación del día: 25/02/2019	\$ 1.280,00
Total recaudado a la fecha	\$ 25.510,00

Fechas de publicación: 26/02/2019

Sin cargo

OP N°: 400012836

Edición N° 20.452 – Salta, martes 26 de febrero de 2019

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.